

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DON MANUEL COR-  
NEJO SAN MARTIN.-

CONCHALI, 28 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 336 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 52, de fecha 25.02.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Certificado de Residencia; Certificado de Matrimonio; Carta Certificada; Comprobantes de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 76.962.- (setenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 3° y 4° del año 2012 y 1°, 2°, 3° y 4° del año 2013; a don MANUEL ALBERTO CORNEJO SAN MARTIN, R.U.N. N° 6.243.268-3, domiciliado en Pasaje Luis Santelices N° 1329, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

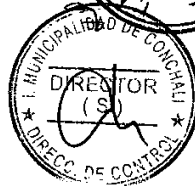
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal (S)



IGNACIO CANALES MOLINA  
Alcalde de Conchalí (S)



ICM/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas  
Interesada - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/